NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, siete (07) de julio del 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, siete (07) de julio del 2023.

Proceso ejecutivo con garantía real de mínima cuantía	
Ejecutante	Marleny Salazar Castaño C.C. 43.404.088
Ejecutado	Miguel A ntonio Vega C.C. 7.378.841 Deyanira Del Carmen Buendia Argumedo C.C. 30.653.520
Radicado	23.417.40.89.001.2021.00450.00

Vía correo electrónico institucional el apoderado judicial de la parte ejecutante, presentó avaluó catastral del bien inmueble objeto de esta Litis. Por lo que se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, por lo anterior se,

RESUELVE

Primero: Correr traslado a la parte ejecutada del avalúo catastral presentado, por el término de diez (10) días, para que presente sus observaciones.

Segundo: Cumplido lo anterior, regresar el expediente a despacho, para continuar con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ
23.417.40.89.001.2021.00450.00

Firmado Por:
Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c4cbd7936ef81809e9d38fc6fb74b5d344b6161511cf170af795738832576ad**
Documento generado en 07/07/2023 12:08:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica